



22633 - Sobre los no musulmanes ingresando a la Península Árabe

Pregunta

Se ha narrado que el hechicero Labid Ibn al-A'sam, proveniente de una tribu judía, fue capaz de obtener cabello del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) para realizar un conjuro en su contra, con la ayuda de una muchacha judía que solía ayudar al Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él). ¿Significa esto que es permisible contratar a los judíos en este territorio (Arabia Saudita)? ¿Cuál es el significado del decreto que prohibió a los no musulmanes el ingreso a la Península Árabe? Yo quisiera que usted me explique la presencia de judíos en la ciudad de Medina, puesto que se ha narrado que el Profeta Muhámmad decretó que ningún no musulmán debía entrar en esa zona.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) ordenó que los no musulmanes debían ser desalojados del área del Hiyaz, que abarca las ciudades de La Meca y Medina en la Península Árabe, y afirmó que allí el Islam no debía coexistir con ninguna otra religión. Esta es una norma legal. No es permisible según el Islam para ningún no musulmán permanecer allí. Con respecto a la presencia de los judíos en la ciudad de Medina, en el emirato de Jaibar, y otros lugares durante la vida del Profeta Muhámmad, ellos ya estaban allí cuando el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) emigró a la ciudad de Medina y siguieron permaneciendo allí por varios años más. Todo esto sucedió antes de que el Profeta Muhámmad emitiera este decreto, el cual tuvo lugar durante su enfermedad final. Luego de eso el califa 'Umar (que Dios esté complacido con él) ordenó a todos los no musulmanes desalojar la zona.